

EL JEFE DEL NEGOCIADO  
P. O.

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE  
LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE TABLADA SEA UN PARQUE**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El pasado 5 de octubre, el Alcalde de la ciudad se reunió con el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Ambas Administraciones adquirieron el compromiso de crear un nuevo parque para el disfrute de los sevillanos en la dehesa de Tablada. Se consideró que la conversión de estos suelos en zona verde debe pasar de los programas electorales a los acuerdos de los órganos que gobiernan las instituciones, y se adquirió el compromiso para estudiar los procedimientos para que estos suelos vuelvan a ser suelos de uso público y abierto al disfrute de la ciudadanía.

Hace ya 18 años que el Ministerio de Defensa publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la subasta de los terrenos que formaban parte de la finca que constituye la Base Aérea de Tablada. Se vendía una superficie de 1.609.791 metros cuadrados siendo la cantidad mínima para licitar por el suelo la cantidad de 2.298.781.548 pesetas. Es decir, el suelo, rústico e inundable, se tasó, de manera objetiva por los servicios del Ministerio de Defensa, en 1.428 pesetas el metro cuadrado (8,58 euros).

El acto de subasta se celebró el día 11 de julio de 1997. Concurrieron dos empresas. Los suelos fueron adjudicados a Consorcio de Tablada SA, perteneciente en un 95% a las Cajas de Ahorro de Sevilla. Las Cajas pagaron por el suelo 5.000 millones de pesetas, es decir a 3.106 pesetas (18,67 euros) el metro cuadrado, es decir un 118 por ciento sobre el tipo de la subasta.

Entre 1997 y 2001, la sociedad adquiere otros terrenos de la Dehesa de Tablada, cedida a la ciudad por Alfonso X, que pasaron al Ministerio de la Guerra tras la Guerra Civil, y que nunca volvieron a la ciudad, cuando el suelo fue innecesario para las finalidades propias de la Defensa Nacional.

En octubre de 2001, Consorcio de Tablada S.A. transmite a un conjunto de empresas que posteriormente formarían la Agrupación de Interés Económico Tablada Híspalis, el suelo de Tablada. En esta operación el precio del suelo se situó en 4.429 pesetas el metro cuadrado. Es decir, Consorcio de Tablada cobró por el suelo vendido un 43% más del precio que había pagado, y un 210% del precio tasado por los funcionarios del Ministerio de Defensa.

Entre 1997 y 2001 había acontecido algo importante que parecía justificar el desmesurado incremento en el precio. En febrero de 1999 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla ratificaba la firma de un convenio urbanístico con Consorcio de Tablada S.A., cuyo objeto era "instrumentar la colaboración entre entidades otorgantes en orden a la planificación, gestión y ejecución urbanística de los terrenos de Tablada, sitios en el término municipal de Sevilla."

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla celebrado el 29 de mayo de 2002 aprobó definitivamente la delimitación de la reserva de terreno en suelo no urbanizable, de

posible adquisición para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, denominada SNU-TR-101 (Tablada). Este acuerdo vuelve a elevarse a Pleno en mayo de 2004, con la finalidad de dar cumplimiento a algunas de las consideraciones recogidas en el Metaplan, documento de base para la revisión del PGOU. Con base en estos acuerdos plenarios, y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia municipal de 11 de noviembre de 2004 se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos de Tablada. La declaración de reserva fue dejada en suspenso por los tribunales y el proceso de expropiación nunca pudo culminarse.

En 2006 se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de ordenación Urbanística de Sevilla. Los suelos de Tablada son clasificados como suelos no urbanizables especialmente protegidos y, en consecuencia, la preservación de los mismos del desarrollo urbanístico por ser inadecuados para ello. En la memoria de planeamiento del PGOU se dice que "la probable declaración futura de Parque Periurbano de Tablada, susceptible de acoger instalaciones deportivas y de ocio que hagan más atractivo su uso, es una previsible actuación que debe contribuir a recuperar funcional y ambientalmente el río vivo para el área metropolitana." En este mismo documento se añade que "la importancia que desde el punto de vista territorial y medioambiental representan los valores que concurren en Tablada, es también reconocida por la Administración supramunicipal competente en materia de protección ambiental. Por ello, la Consejería de Medio Ambiente inició los estudios encaminados a la declaración de Tablada como parque periurbano conforme a la Ley Andaluza de Espacios Naturales Protegidos."

En junio de 2009 se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla y se crea su Comisión de Seguimiento. En este documento se propone que la Dehesa de Tablada sea un Parque Metropolitano y establece unos criterios generales para su ordenación. Se preservará la llanura de inundación del río Guadalquivir para garantizar la funcionalidad del cauce en régimen de avenidas, sin riesgo para bienes y personas, se procurará la creación de un gran espacio naturalizado para uso público extensivo y con capacidad para acoger usos dotacionales, se configurará el espacio como pulmón verde de la aglomeración en el sector más de mayor densidad poblacional y se podrá en valor el cauce funcional del río y abrirlo al uso y disfrute de la población metropolitana.

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla celebrada el día 19 de junio de 2009 se aprobó solicitar al Parlamento de Andalucía y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los procedimientos y trámites oportunos a fin de incluir los terrenos de Tablada en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía como Parque Periurbano. No obstante, el Parlamento de Andalucía, consideró que la titularidad de los terrenos impedía la inclusión en el Inventario.

Entre 2011 y 2015 no ha habido progresos en el proceso de transformación de esta zona verde. En sentencia de abril de 2013, el Tribunal Supremo ha declarado la vigencia del Plan General de Ordenación Urbanística de la ciudad de Sevilla en relación con los suelos de Tablada y, por tanto se ratifica la clasificación de estos terrenos como no urbanizables protegidos.

Después de 17 años es momento de actuar de manera decidida. A los ciudadanos y ciudadanas no les puede servir la letanía de que Tablada será verde, mientras

los propietarios del suelo esperan pacientemente el momento de sacar más provecho a su inversión. Quienes compraron suelo no urbanizable e inundable, esperan sacar provecho no de acuerdo con esta realidad, sino con arreglo a las expectativas que han creado durante años. Por ello, el Ayuntamiento debe dar los pasos necesarios para que el menor tiempo posible y al menor precio Tablada sea realmente de uso público y verde.

Por ello, las concejales y concejales del Grupo Municipal Socialista consideran necesario elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de

### ACUERDO

1. Constituir una comisión técnica y ciudadana de la que formen parte el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía, con la participación de la sociedad civil, con el objetivo de analizar y definir los trámites necesarios para que Tablada sea un parque metropolitano.
2. Realizar un seguimiento y evaluación con todos los grupos municipales de los trabajos realizados por la comisión técnica.
3. Adoptar desde el gobierno de la ciudad todas las medidas que se acuerden en el marco de esa comisión con el objetivo de desarrollar en Tablada un parque metropolitano e instar a la Junta de Andalucía a tomar cuantas iniciativas sean necesarias de acuerdo con los criterios de la comisión técnica.

En Sevilla, a 21 de octubre de 2015

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



  
Antonio Muñoz Martínez